

## CONDICIONES PARA ADMISIÓN DE SOCIO (categoría Administrado) Y REGISTRO de obras 2024

Los postulantes deberán presentar la documentación que se detalla a continuación en forma completa y firmada (firma digital o de puño y letra). Los formularios están a disposición en [www.agadu.org](http://www.agadu.org) y/o en nuestras oficinas, y pueden enviarse por enlace de We transfer a [sociales@agadu.org](mailto:sociales@agadu.org) o como adjunto junto a la/s obra/s a declarar. En caso de hacerlo presencial el horario es de lunes a viernes de 13 a 17h (con previa agenda).

- Copia de la cédula de identidad o pasaporte
- Formulario de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (ver PDF en nuestra web)
- CONTRATO DE MANDATO (ver PDF en nuestra web)
- Se ingresa con el registro de al menos una obra de autoría propia o compartida. Presentar un ejemplar de la obra con los correspondientes formularios de declaración. Ver REGISTRO DE OBRA.
- Se abonará (por única vez) la inscripción: **\$7.185**. El pago se puede efectuar vía depósito (transferencia web o en locales de pago) a la cuenta corriente: BROU 00156007300003 o 1520002956 (enviando por mail el comprobante de pago).
- **IMPORTANTE:** Será requisito para el ingreso a la institución, participar de una una reunión de carácter informativa (vía Zoom) previo a ser aprobado como socio en sesión de Consejo, de acuerdo a lo establecido. Las charlas están previstas para días jueves 18hs, se coordinará debidamente con cada postulante.

### REGISTRO DE OBRAS

Presentar en formato digital una copia de la obra y completar debidamente el formulario correspondiente (PEQUEÑO DERECHO para obras musicales, GRAN DERECHO para textos, coreografías, OBRAS PLÁSTICAS para pinturas, esculturas, entre otras y AUDIOVISUAL). Los formularios están a disposición en nuestro sitio web o eventualmente pueden retirarse en oficina (de 13 a 17hs).

Cada obra debe ser presentada identificando cada archivo digital con título y nombre de autor.  
Formatos solicitados: Audio en MP3 – Texto PDF – Imagen JPG – Coreografía/Audiovisual MP4

- Pago por registro de obra unitaria ..... **\$60**
- Total por registro de obras como álbum (mínimo 5 obras) bajo un título que las agrupe **\$120**

Los pagos se pueden efectuar vía depósito (transferencia web o en locales de pago) a la cuenta corriente: BROU 00156007300003 o 1520002956 (enviando por mail el comprobante de pago).

En caso de declarar **obras en coautoría** se deberá presentar copia de CI de los coautores **NO SOCIOS** y los formularios de declaración firmados por todos los titulares. Los menores de edad podrán registrar sus obras autorizados por padre/madre/tutor. Consultar por documentación.

### DERECHOS QUE ADQUIEREN LOS SOCIOS:

- Administración de los Derechos de Autor.
- Asesoría jurídica gratuita (por asuntos vinculados a temas de derecho de autor)
- Policlínica Médica
- Convenio Odontológico con Red Dentis – 2487.4487
- Parque de Vacaciones en Atlántida. Ver condiciones según categoría de socio
- Consultar más detalle de convenios en [www.agadu.org](http://www.agadu.org)